Tema: Acciones promocionales y preventivas en población universitaria del Distrito Capital de Bogotá MSYPS/SDS/ASCUN

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección Vigilancia en Salud Pública	Gestión en Salud Pública

<table>
<tr><td rowspan="7">Objetivo

Avanzar en el desarrollo del proyecto interinstitucional que implementa intervenciones relacionadas con la ruta de PYM en la población Universitaria del Distrito Capital</td><td colspan="4">Fecha: Octubre 10 de 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipo de reunión</td><td colspan="3">Asistencia Técnica:
Asesoría () Capacitación ()
Orientación () Acompañamiento ()</td></tr>
<tr><td colspan="3">Otro (X) Reunión de seguimiento y acuerdos interinstitucionales</td></tr>
<tr><td>Modalidad:</td><td>Presencial ()</td><td>Virtual (X)</td><td>Mixta ()</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lugar: Virtual Plataforma TEAMS</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hora Inicio: 08:00am - 09:00 am</td></tr>
<tr><td colspan="4">Notas por: Elkin Osorio</td></tr>
<tr><td colspan="4">Próxima Reunión: 24 octubre 2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">Quien cita: Elkin Osorio</td></tr>
</table>

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Agenda

8:00-8:10	Presentación de los asistentes	
8:10 – 8:35	Transformando la Salud: Hacia un Modelo de Atención Humanizada	Leonardo Fabio Garzón Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud SDS
8:35– 8:455	Guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias	Mauricio Rojas Pérez, de Dirección de Provisión de Servicios de Salud
8:55-9:00	Varios	

Desarrollo y acuerdos

Presentación de Agenda y asistentes:

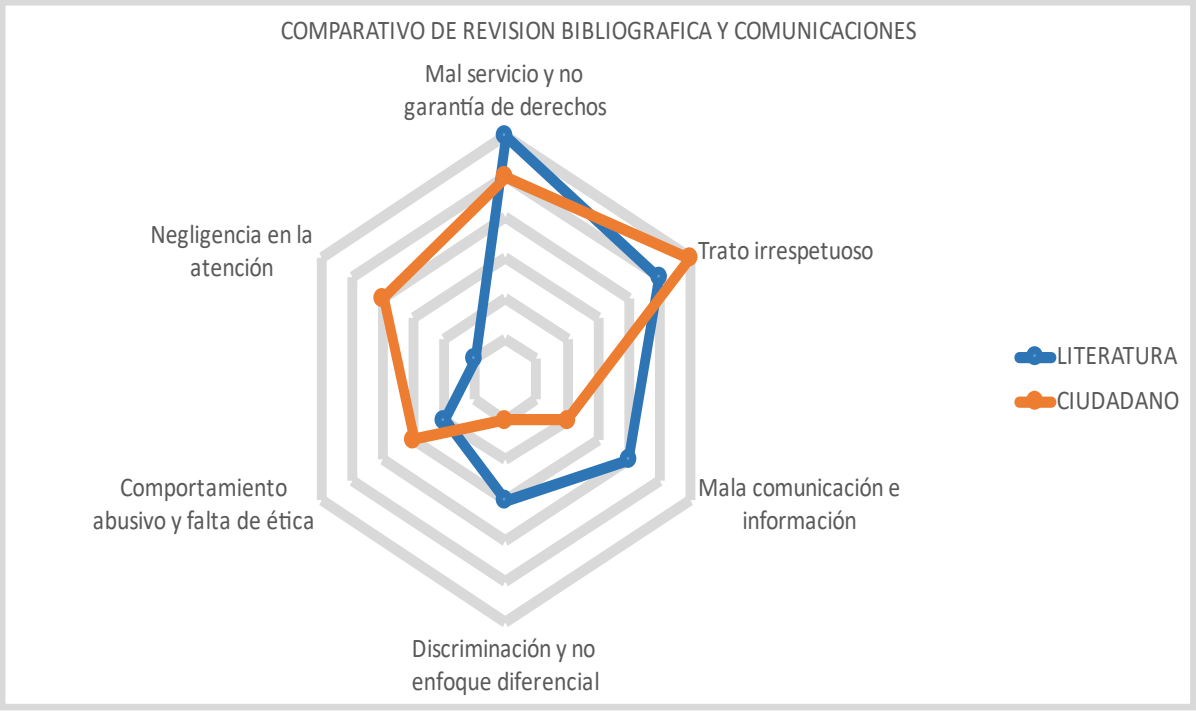
Se realizó una presentación corta de cada uno de los presentes en la sesión: ASCUN, Universidades, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud, EAPB, Mediexpress y otros invitados según se establece en el cuadro de asistentes. Presentación de agenda y recordación de los temas tratados en las jornadas anteriores así:

Fecha	Tema
15 junio 2023	**Políticas, planes y estrategias** ofrecidas por el Distrito Capital a la población adolescente y adulta joven.
26 junio 2023	La Ruta de Promoción y Mantenimiento en el **Modelo de Atención**, Salud a Mi Barrio Salud a Mi Vereda del Distrito capital con énfasis en Juventud y adolescencia
13 julio 2023	Interacción de la Ruta de PyM y **Materno Perinatal** en la población adolescente y adulto joven
27 julio 2023	Servicios de **regulación de la fecundidad** en el entorno universitario en el contexto de la Ruta de PyM
10 agosto 2023	Rutas de PYM y **Salud mental** con énfasis en adolescentes y jóvenes en el entorno universitario
24 agosto 2023	Rutas de PYM y Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas – **RIAS SPA** con énfasis en adolescentes y jóvenes en el entorno universitario
7 septiembre 2023	Rutas de PYM y **Alteraciones Nutricionales** con énfasis en adolescentes y jóvenes en el entorno universitario

21 septiembre 2023	Trastornos de la **conducta alimentaria** con énfasis en adolescentes y jóvenes en el entorno universitario
O5 octubre 2023	Acciones de prevención y vigilancia de **Enfermedades Transmisibles**, que potencialmente se pueden desarrollar en un entorno educativo universitario
19 octubre 2023	Acciones de promoción de la salud, vigilancia, prevención y gestión de riesgos con un enfoque de salud ambiental en el Entorno Universitario
Noviembre 2	**Gestión del riesgo de emergencias y desastres** en el Entorno Universitario
Noviembre 16	Control de vectores y roedores en los campus universitarios
Noviembre 30	Síntesis y prioridades para el 2024
Febrero 15	**Afiliaciones y portabilidad** en los entornos universitarios
Febrero 29	Plan Distrital de implementación de la Ruta de PyM
Marzo 14	**Perfil de la demanda** de los servicios médicos en las sedes universitarias 2023:
Abril 11	**Programa MhGAP** y las posibilidades de implementarse en los entornos universitarios
Abril 25	**Activación de rutas y canalizaciones** a las RIAS en los entornos universitarios
Mayo 9	Avances del diseño del **Modelo de Atención en Salud "Mas Bienestar"** para Bogotá 2024-2028.
Mayo 23	Identificación y Reporte de **violencias de tipo sexual** en adolescentes en jóvenes
Junio 6	Protocolos, rutas y lineamientos relacionados con de atención violencias en adolescentes en jóvenes, 2da parte
Junio 20	Adolescentes y jóvenes en el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027" y Protección específica con vacunas para adolescentes y adultos jóvenes
Julio 4	Análisis de situación de salud de los adolescentes y jóvenes en Bogotá D.C. 2024
Julio 18	Convocatorio Agencia Atenea. Proyectos postulados por la SDS
Agosto 1	Convocatorio Agencia Atenea. Proyectos postulados por la SDS 2
Septiembre 26	Pacto por el bienestar y la salud mental en entornos educativos y prácticas formativas

El doctor Leonardo Fabio Garzón de la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud SDS, hace una presentación titulada "Transformando la Salud: Hacia un Modelo de Atención Humanizada", en la que abordó los siguientes tópicos:

- Lista el marco normativo de la humanización en salud que incluye referencias relacionadas con la constitución política, resolución 13437 de 1991, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Resolución 4343 de 2012, Ley 1751 de 2015, Decreto 781 de 2016 y el Plan Nacional de Mejoramiento de la calidad en salud 2106-2021).
- De estas normas, hace especial alusión a los Derechos de los pacientes: obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento; recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad; recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica disponible; recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- También que la dignidad es la base de todos los derechos humanos. "*Los seres humanos tienen derechos que deben ser tratados con sumo cuidado, precisamente porque cada uno posee un valor intrínseco (ONU)"*. La dignidad es antagónica con trato irrespetuoso, mal servicio y no garantía de derechos, negligencia en la atención, comportamiento abusivo y falta de ética, mala comunicación e información, discriminación y enfoque no diferencial**.**
- Compartió algunos resultados de la investigación realizada en la SDS que pretendía analizar la conceptualización de ATENCIÓN HUMANIZADA de los sujetos de atención a partir del análisis de las comunicaciones de los usuarios al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. En desarrollo de este se hizo un comparativo entre lo establecido en la literatura y lo comunicado por los usuarios que se resumen en la siguiente gráfica:



- También una comparación entre lo conceptualizado por los usuarios y familias "*Un trato digno y respetuoso, que garantice los derechos, a través de una atención de cuidado pertinente, ético y seguro, que promueva una buena comunicación e información, sin discriminación y con predominio de un enfoque diferencial***"** vs lo establecido por los Colaboradores SubRed de servicios de salud Sur 2024 "La voluntad expresa de la institucionalidad para orientar e influir de manera holística, el desarrollo de atenciones en salud más seguras y humanas, tomando como base las necesidades de los *usuarios, familias y colaboradores*, en concordancia las perspectivas y las características generadas durante los procesos y en donde primen los valores institucionales e individuales y las condiciones de dignidad laboral y promoción de *comportamientos éticos, empáticos y compasivos"*

- Termina presentando la caja de herramientas dispuestas por la SDS relacionado con el enfoque diferencial de la atención humanizada que se expresa en la siguiente figura:



Guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias

El doctor Mauricio Rojas Pérez, de Dirección de Provisión de Servicios de Salud – SDS, presentó la Guía de orientaciones técnicas para la prestación de servicios de salud humanizados con enfoque diferencial para la población en momento de vida adolescencia y juventud habitantes de Bogotá- región, en su Línea operativa aseguramiento y prestación de servicios.

- Parte de reconocer la Política publica distrital de juventud CONPES 08 2019 – 2030, cuyo propósito es Garantizar el reconocimiento de los derechos intelectuales, físicos, económicos, sociales, culturales y de salud de los jóvenes permitiéndoles tomar decisiones de manera autónoma con responsabilidad para su acceso a la edad adulta en las mejores condiciones posibles.

- La guía tiene como objetivo el Establecer las orientaciones técnicas a las EAPB autorizadas para operar en la ciudad y su Red Prestadora de Servicios de Salud, para garantizar la adecuada prestación de servicios de salud a la población en momento de curso de vida adolescencia y juventud que habita en la ciudad de Bogotá- Región,

garantizando la atención humanizada con enfoque diferencial y de derechos, encaminada a satisfacer de manera real y efectiva las necesidades en salud de dicha población.

- Su marco normativo se resume en el siguiente cuadro:

Normatividad	Descripción
Constitución Política de Colomb	Artículo 45, en donde se menciona que "El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección
Ley 100 de 1993	Sistema General de Seguridad Social en Salud. Título II, Capítulo I, Artículo 178, numeral 6.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia.
Ley 1438 de 2011	Por el cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Artículo 2.
Ley Estatutaria 1622 de 2013	Por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
CONPES -173 de 2014	Proporciona los lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes.
Resolución 2082 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud. Artículos 2 y 6.
Decreto No. 903 de 2014	Actualiza el Sistema Único de Acreditación.
Ley 1751 de 2015	Por la cual se reconoce la salud como derecho fundamental.
Resolución 429 de 2016	Por medio del cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las R Atención en Salud — RIAS.
Resolución 1441 de 2016	Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de la de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones
Resolución 0256 de 2016	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.
Ley 1885 de 2018	Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones". Para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ám personal, social y público.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral d Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Matern directrices para su operación. Artículo 6.

Resolución 5095 de 2018	Por el cual se adopta el Manual de Acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia V3.1
Resolución 2626 de 2019	"Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Model MAITE". Artículos 5 y 8.
CONPES 08 de 2019	Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030".
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
Resolución 229 de 2020	Por la cual se definen los lineamientos de la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la carta de desempeño de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de los Regímenes, Contributivo y Subsidiado.
Resolución 113 de 2020	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
Acuerdo 761 de 2020	Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la
Decreto 064 de 2020	Por el cual se modifican artículos del Decreto 780 de 2016 en relación con los afiliados del Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dicta otras disposiciones.
Plan Territorial de Salud (PTS) 2	Es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decena 2031).
Resolución 202 de 2021	Se modifica el reporte de información derivado de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública
Resolución 866 de 2021	Por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la inte en el país y se dictan otras disposiciones.

- Las intervenciones por actores se resumen en:

ACTOR	INTERVENCIONES A DESARROLLAR
Entidades Administradoras De Planes De Beneficios	• Caracterizar la población Adolescente y Joven e identificar sus riesgos para gestionar las intervenciones de prevención y mitigación pertinentes. • Garantizar la Red y las modalidades de Prestación de Servicios de salud. • Garantizar la atención oportuna de los usuarios canalizados desde las acciones colectivas, rutas de riesgo, ruta de promoción y mantenimiento, y otros sectores. • Impartir los lineamientos y orientaciones para la prestación de servicios humanizados y en clave diferencial a la población adolescente y joven a su cargo. • Monitorear y evaluar resultados en salud de esta población.
Red De Prestadores De Servicios De Salud	• Desarrollar intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, en marco de la Gestión Integral del Riesgo en Salud. • Garantizar la capacidad instalada con espacios y consultorios adecuados, agradables encaminados a una atención amigable de acuerdo a la estrategia de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ. • Fortalecer competencias técnicas y blandas en el talento humano en salud, para la atención en salud diferencial a adolescentes y jóvenes. • Garantizar el acceso efectivo y la atención oportuna y resolutiva • Garantizar la atención en salud humanizada y en clave diferencial.

- Establece que la humanización y la calidad en la atención en salud de la población joven se logra en las instituciones cuando se introyecta en el Talento Humano que los Usuarios no solo llegan con unas necesidades en salud, sino cuando además se comprende y se acepta que son personas con saberes y haceres individuales, cuando se escucha, se respetan sus diferencias, sus derechos, cuando se explica sus deberes, cuando se da una comunicación asertiva, clara y amplia, logrando así una interrelación Usuario – Profesional efectiva, encaminado ello al derecho de proteger la vida y mejorar la salud de la población.
- Presenta los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes como un modelo para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de adolescentes y jóvenes de Colombia que se fundamenta en atributos de

Varios

Se sugieren temas para las próximas reuniones:

- Avances del proyecto presentado a Atenea
- Propuesta de escalamiento de la iniciativa piloto a otros centros universitarios
- Avances en el proceso de caracterización
- Visor de indicadores de la Ruta de Promoción y Mantenimiento
- Avances en el proceso de activación de rutas

- Guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias

COMPROMISOS*		
ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Incluido en el desarrollo	Todos los participantes	

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Nombre	***correo***	***Firma***
Catalina, Chaparro Camacho	C1Chaparro@saludcapital.gov.co	DESCARGA DESDE TEAMS
Jhoana Milena Muñoz España	JMMunoz@saludcapital.gov.co	
Miryam Isleny, Camargo Castro	micamargo@saludcapital.gov.co	
Mariana, Luengas Alarcón	M1Luengas@saludcapital.gov.co	
Jose Antonio, Lozano Poloche	JA1Lozano@saludcapital.gov.co	
Marcia Cristina, Chavarriaga Ríos	MCChavarriaga@saludcapital.gov.co	
Jaher Antonio, Rodríguez Gómez	JA2Rodriguez@saludcapital.gov.co	
Juliana, Vallejo Echavarría	J1Vallejo@saludcapital.gov.co	
Diana Carolina, Rodríguez Martínez	DC2Rodriguez@saludcapital.gov.co	
Luis Fernando, Marrugo Llamas	LFMarrugo@saludcapital.gov.co	
Mauricio Hernando, Garzón Cortes	MHGarzon@saludcapital.gov.co	
Ivonne, Arévalo Moreno	IArevalo@saludcapital.gov.co	
Carlos Rua	gerencia@mediexpress.co	
Edna Margarita Martínez Aldana	EMMartinez@saludcapital.gov.co	
Sandra Patricia Varón Rodríguez	svaron@Minsalud.gov.co	
DR DAVID MEDIEXPRESSEDE3		
Catalina Francesca Cruz Jaime	cfcruz17@ucatolica.edu.co	
Jannet López Mediexpress		
Miryam Liliana, Álvarez Suarez	mlalvarez@saludcapital.gov.co	
Liliana Andrea, Ortiz Valderrama	LAOrtiz@saludcapital.gov.co	
Mary Luz, Páez Diaz	MLPaez@saludcapital.gov.co	
Ana Sofia, Alonso Romero	ASAlonso@saludcapital.gov.co	
Kattya Margarita, Baquero Baquero	KMBaquero@saludcapital.gov.co	

Lilia Catherine Rodríguez Barrera	LCRodriguez@saludcapital.gov.co	
Johana Tarazona	manriqueleidy95@gmail.com	
Sandra Esperanza Soto Salcedo	orientacionpsicologica3@uexternado.edu.co	
Elkin de J. Osorio S.	ejosorio@saludcapital.gov.co	
Leonardo Fabio Garzón Leguizamón	LFGarzon@saludcapital.gov.co	
Marcia Cristina Chavarriaga Ríos	MCChavarriaga@saludcapital.gov.co	
Mauricio Rojas Pérez	M2Rojas@saludcapital.gov.co	
Michelle, Mateus Yepes	M1Mateus@saludcapital.gov.co	
Oscar Mauricio Fernández Cantor	OMFernandez@saludcapital.gov.co	
Martha Bernal	martha.bernal@uamerica.edu.co	
Sandra Milena Guerrero Escobar	smguerreroe@compensarsalud.com	
Jessica Lorena Rodríguez Acuña	jessica.rodriguez4@uexternado.edu.co>	
Javier Robayo	javier.robayo@uamerica.edu.co	

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Si (x) **No ()**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.